Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

Código: VAC_IN_28_2014_V5_2023

Fecha	Versión	Cambios realizados
23/04/2014	V1	Creación del Documento
07/05/2015	V2	Varias Reformas
29/05/2017	V3	Varias Reformas
19/11/2020	V4	Varias Reformas
01/02/2023	V5	Varias Reformas

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	**Cargo**
Elaboración	Mgtr. Gioconda Del Cisne Riofrio Calderón	Directora de Ordenamiento y Desarrollo de la Educación a Distancia
Elaboración	Eco. Maritza Elizabeth Jaramillo López	Analista de la Función Docente y Tutorial
Elaboración	Mgtr. Cecilia Soledad Bravo Ojeda	Analista de la Función Docente y Tutorial
Elaboración	Mgtr. Mauricio Wladimir Falconi Ayora	Gerente de Relaciones Laborales RR-HH
Elaboración	Ing. Manuel Andrés Ponce Serrano	Director de Recursos Humanos Desarrollo Personal
Elaboración	Mgtr. Maribel Alexandra Espinosa Villacis	Analista de Relaciones Laborales RR-HH
Elaboración	Ph. D Fabiola Lucía Puertas Bravo	Directora de Investigación y Elaboración
Elaboración	Ph. D María Isabel Loaiza Aguirre	Dirección de Innovación Formación y Evaluación Docente
Elaboración	Mgtr. Lourdes Mireya Cueva Acaro	Gestora de Evaluación Docente
Elaboración	Ph. D Natalia Vladimirovna Lutsak Yaraslava	Directora de Posgrados
Elaboración	Mgtr. Lenny de los Ángeles Rueda Bravo	Asistente de Capacitación Docente de Posgrados

Proponente	Ph. D María del Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectora Académica
Proponente	Ph. D José María Sierra Carrizo	Vicerrector Administrativo
Proponente	Ph. D María José Rubio Gómez	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia
Proponente	Ph. D Silvia González Pérez	Vicerrectora de Investigación
Proponente	Ph. D Ana Alexandra Santos Delgado	Directora General de Vinculación con la Sociedad
Revisión	Mgtr. Nicole Romina Hidalgo Vargas	Abogada / Procuraduría
Aprobación	Ph. D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	**Cargo**
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria

ÍNDICE

1. OBJETIVO 2

2. GLOSARIO 2

3. DESCRIPCIÓN 2

TÍTULO I: PROCESO DE EVALUACIÓN 4

DISPOSICIONES GENERALES 7

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7

ANEXOS 8

ANEXO 1 8
ANEXO 2 15
ANEXO 3 16
ANEXO 4 22

1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene como objetivo establecer el proceso de evaluación al personal académico de la universidad, que permita determinar los niveles de resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación/vinculación y de dirección o gestión académica, con la finalidad de mejorar el desempeño docente en la UTPL.

2. GLOSARIO

No aplica.

3. DESCRIPCIÓN

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. - La evaluación integral del desempeño se realizará a todo el personal académico de la UTPL, de las distintas modalidades y niveles. Esta evaluación comprende las actividades de: docencia; investigación/vinculación; y dirección o gestión académica.

Artículo 2.- Períodos de evaluación. - La evaluación integral se realiza una vez al año y evalúa los dos períodos académicos ordinarios octubre-febrero y abril-agosto, y periodos extraordinarios de conformidad con la planificación académica institucional.

Artículo 3.- Plan de comunicación. - El proceso de evaluación integral se inicia con la ejecución de un plan de comunicación dirigido a todos los actores internos involucrados en el proceso. La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo del Personal, y la Dirección de Comunicación y Marketing son los responsables de garantizar la difusión de los propósitos y procedimientos, así como de la claridad y transparencia en el diseño e implementación del plan de comunicación.

Artículo 4.- Perfiles y criterios del modelo. - La evaluación integral del personal académico, se realiza en función de los perfiles establecidos en el Instructivo para la asignación de dedicación académica al personal académico de la UTPL.

De acuerdo con el perfil del docente, se evalúa en cada una de las actividades: investigación/vinculación, docencia y gestión o dirección académica, asignando el peso correspondiente a cada actividad según las horas de dedicación.

El personal académico que en su periodo de evaluación ha cumplido diferentes perfiles, es evaluado teniendo en consideración el tiempo proporcional que haya cumplido en cada perfil.

Artículo 5.- Componentes y actores de la evaluación integral del desempeño docente. - Los componentes y actores del proceso de evaluación son:

1. Autoevaluación: realizada por los miembros del personal académico.

2. Heteroevaluación:

    a. Actividad de docencia: realizada por los estudiantes.
    b. Actividad de gestión: realizada por el o los colaboradores directos.

3. Para las actividades de docencia:

    a. Coevaluación de pares: dos pares académicos sugeridos por el director de carrera/programa teniendo en cuenta que, en la medida de lo posible, sean docentes vinculados a los equipos docentes de las asignaturas/módulos que imparten. Este proceso se realiza una vez al semestre y la calificación obtenida se considera en el proceso de evaluación integral anual.
    b. Coevaluación de directivos: la realiza el director/a de carrera/programa, se ejecuta una vez al semestre y la calificación obtenida se considera para el proceso de evaluación integral anual.

4. Para las actividades de investigación/vinculación:

   a. Coevaluación de pares: realizada por dos pares académicos del grupo de investigación al que pertenece el docente. En caso de pertenecer a varios grupos o no pertenecer a ningún grupo de investigación, los pares serán sugeridos por el director de departamento.
   b. Coevaluación de directivos: realizada por el director de departamento.

5. Para las actividades de dirección o gestión académica:

   a. Coevaluación de pares: realizada por pares académicos designados por la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal.
   b. Coevaluación de directivos: evaluación realizada por vicerrectores, directores generales, decanos de facultades o unidades académicas, o directores de departamento, directores de carrera/programa según corresponda el cargo de gestión a evaluar.
   c. El equipo de calidad evaluará al director de carrera/programa.

Artículo 6.- Ponderación de componentes. - La ponderación de cada componente de la evaluación integral se indican en la Tabla 1:

Tabla 1. Ponderación de componentes

COMPONENTES		DOCENCIA	INVESTIGACIÓN/ VINCULACIÓN	DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA
		Ponderación	Ponderación	Ponderación
Autoevaluación		15 %	20 %	20 %
Coevaluación	Pares	20 %	40 %	25 %
	Directivos	30 %	40 %	40 %
Heteroevaluación		35 %	N/A	15 %
TOTAL		100 %	100 %	100 %

Cabe aclarar que de conformidad con los cuatro bloques temáticos señalados en el artículo 8, el 100 % de la actividad de docencia se pondera sobre 60 puntos correspondiente al bloque actividad y desempeño docente, en tanto, que los otros 40 puntos son el resultado de los tres bloques de: formación académica (20 puntos), implicación institucional (10 puntos) y cumplimiento (10 puntos), sumando en total los 100 puntos por la actividad de docencia.

Artículo 7.- Resultado de la evaluación. - El resultado de evaluación de cada docente, será establecido en una escala cualitativa de A hasta D, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. ESCALA CUALITATIVA DE RESULTADOS

Escala cualitativa	Porcentaje de la evaluación.
A	Mayor o igual a 85 % hasta el 100 %
B	Mayor o igual a 70 % y menor a 85 %
C	Mayor o igual a 60 % y menor a 70 %
D	Menor a 60 %

El resultado final de la evaluación será expresado en números enteros; para ello, en caso de ser necesario, se realizará la aproximación decimal al inmediato superior, cuando el porcentaje obtenido supere el 0.50; caso contrario, se mantiene el porcentaje anterior.

Artículo 8.- Criterios generales de evaluación. - Los criterios para cada una de las actividades de la evaluación integral del personal académico son las que constan a continuación:

1. **Docencia:**

   a. Se consideran cuatro bloques temáticos:

i. Formación académica.

ii. Actividad y desempeño docente.

iii. Implicación institucional.

iv. Cumplimiento.

Adicional a estos cuatro bloques, se valora hasta el 25 % adicional por la participación del docente en actividades de innovación en el criterio de docencia.

Cada bloque temático contempla varios criterios establecidos y detallados en los Parámetros para valorar el desempeño del personal académico en la actividad de docencia (Anexo 3).

b. Para los docentes que tengan a su cargo varias asignaturas/módulos en el bloque temático de actividad y desempeño docente, se realiza una evaluación por cada materia y paralelo y se obtiene la media ponderada de los resultados en esta actividad por cada período académico.

2. **Investigación/vinculación:** para la evaluación de las actividades de investigación/vinculación se obtendrá el resultado anual de actividades y resultados de investigación/vinculación promediando los dos últimos años calendario (enero a diciembre) de los ítems y sub-ítems que constan en la Tabla de Actividades y Resultados de Investigación/Vinculación (Anexo 1).

3. **Dirección o gestión académica:** la evaluación de las actividades de dirección o gestión académica se realizará sobre los siguientes criterios:

a. Se evaluará el desempeño de cargos de dirección o gestión académica, que han sido ejercidos en el período de evaluación.
b. La evaluación de cargos de dirección o gestión académica se realizará a los miembros del personal académico que tienen asignado el perfil 1.
c. En el componente de heteroevaluación participarán el o los colaboradores directos, quienes evaluarán a su inmediato superior. En el caso del director de carrera/programa, este será evaluado por el equipo de calidad y por los docentes de la carrera/programa.
d. La evaluación, según el cargo de gestión, se realizará en base a las funciones designadas en el descriptivo de cada cargo, según la estructura institucional, considerándose ítems:
   i. Cumplimiento del POA de su área de dirección o gestión;
   ii. Cumplimiento en la presentación de planes, reportes, informes requeridos por sus superiores u otras instancias académicas.
   iii. Participación en las actividades institucionales desarrolladas durante el período de evaluación.

TÍTULO I: PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 9.- Proceso de evaluación. - El proceso de evaluación se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Evaluación investigación/vinculación:**

a. Los docentes deberán registrar en el Sistema de Información Académica y Científica de la UTPL (SIAC), la información y evidencias de sus actividades y resultados de investigación/vinculación. Esta información y evidencias serán validadas en la forma y tiempos establecidos para cada período de evaluación por el Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Vinculación con la Sociedad.

b. El Vicerrectorado de Investigación, en base al registro en el SIAC, emitirá un reporte individual de investigación/vinculación del docente de acuerdo con la Tabla de

Actividades y Resultados de Investigación/Vinculación (Anexo 1). Este reporte es el insumo para la autoevaluación y coevaluación de pares y directivos, que se realizarán según el cronograma de evaluación establecido para este efecto.

c. De acuerdo con el reporte individual del docente, señalado en el numeral anterior, el evaluador valorará el desempeño del docente en base a una escala Likert de 1 a 5 (Anexo 2) considerando la pertinencia, calidad e impacto de sus actividades y resultados.

d. A los resultados obtenidos se realiza una ponderación (al 100 %, según tabla 3) en base al perfil (número de horas dedicadas a investigación/vinculación) y la categoría del docente.

Tabla 3. Ponderación (al 100 %) de puntaje por perfil y categoría

Perfil	Principal	Agregado	Auxiliar
2A	40	30	20
2B	24,44	18,33	12,22
2C	13,33	10	6,67
1B	6,67	5	3,33
1C	8,89	6,67	4,44
1D	8,89	6,67	4,44

2. **Evaluación docencia:**

a. Los docentes deben registrar en el Sistema de Información Académica y Científica de la UTPL (SIAC), la información y evidencias de sus actividades de formación e innovación docente.
b. Los docentes realizan su autoevaluación de acuerdo con el cronograma y formatos establecidos por el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.
c. La heteroevaluación la realizan los estudiantes en el caso de las actividades de docencia en los plazos establecidos en el cronograma de cada período de evaluación.
d. Los instrumentos para evaluar esta actividad son establecidos por el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, y Dirección de Posgrados. En el caso de modalidad a distancia en grado, estos instrumentos reposan en el “Portal docente”.

3. **Evaluación dirección o gestión académica**

a. Los pares y directivos realizan la coevaluación correspondiente en los plazos determinados en el cronograma de cada período de evaluación. La heteroevaluación la realizarán los colaboradores directos.

b. Los instrumentos para evaluar esta actividad son establecidos por la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal considerando el descriptivo de cada cargo, según estructura organizacional.

Nota final del docente: la nota final del docente en la evaluación integral se realiza multiplicando el valor obtenido en la sumatoria de los tres componentes (autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación de pares y directivos) de cada actividad (docencia, investigación y gestión según el caso) por el número de horas que el docente dedica a cada actividad y dividido para el número total de horas de trabajo semanal (40 horas).

4. **Resultados de evaluación**

La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal notifica a cada docente los resultados de la evaluación integral vía correo electrónico institucional y elabora el informe final de evaluación

integral del desempeño docente, el cual contiene una escala cualitativa y cuantitativa, el mismo que es informado al rector. Además, se emitirá los resultados consolidados por carrera/programa, departamento y facultades o unidades académicas, estos serán enviados a las direcciones correspondientes para el análisis e implementación del plan de fortalecimiento.

Artículo 10.- Apelación a la evaluación integral. - El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar de forma escrita al Consejo Superior de la UTPL, en un término de diez días (laborables) contados a partir de la notificación. La apelación debe ser entregada en la Secretaría General de la Universidad. El Consejo Superior, en un término de veinte días (laborables), emite una resolución definitiva, en mérito de lo actuado, la cual no es objeto de recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Es importante señalar que, los resultados obtenidos en la autoevaluación y heteroevaluación de la actividad de docencia en cada período académico no son objeto de apelación por parte del profesor.

Artículo 11.- Incentivos por resultados de evaluación. - La UTPL puede otorgar al personal académico cuyo resultado de la evaluación integral se encuentra ubicado en el primer quintil de la escala cualitativa A, los siguientes estímulos:

1. Carta de felicitación otorgada por la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal que es registrada en el expediente del docente.
2. Para el personal académico titular de tiempo completo, se puede otorgar una beca de formación para que participe en un evento pedagógico o disciplinar local o nacional, el cual debe ser validado por la Dirección de Carrera o programa correspondiente. La aprobación de esta participación y la asignación del porcentaje de beca la realiza el Vicerrectorado Académico de acuerdo al Instructivo para participación en eventos científicos y académicos. El docente se beneficia de este incentivo durante seis (6) meses contados desde la notificación de los resultados de la evaluación.

Artículo 12.- Planes de fortalecimiento de la evaluación integral docente y correctivos. - El personal académico que ha obtenido un resultado en la escala cualitativa C y D en el resultado de la evaluación integral, debe proponer un plan de fortalecimiento en las actividades en las cuales ha obtenido bajos resultados en la evaluación, el que incluya de forma obligatoria actividades de formación. Este plan se ejecuta en el periodo académico inmediato posterior.

El plan de fortalecimiento es aprobado y monitoreado según los siguientes casos:

1. Actividades de docencia/vinculación: director de carrera/programa correspondiente.
2. Actividades de dirección y gestión: jefe inmediato superior.
3. Actividades de investigación/vinculación: director de departamento.

El cumplimiento de los planes de fortalecimiento es reportado al vicerrectorado y dirección correspondiente de acuerdo a las actividades que se van a fortalecer, en los tiempos y forma que dicha instancia establezca.

Artículo 13.- Plan de mejoras de la actividad de docencia y correctivos. - Los docentes que en un periodo académico hayan obtenido, en el componente de heteroevaluación de la actividad de docencia, un resultado inferior al 70 % (rango de rendimiento docente bajo; es decir, menor a 24,50 sobre 35,00 puntos) de la calificación máxima deben presentar un plan de mejoras, el que es aprobado y monitoreado por el director de carrera/programa y equipo de calidad. El plan de mejoras es ejecutado en el periodo académico inmediato posterior, y será reportado al Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia según corresponda, en los tiempos y forma que dicha instancia establezca.

Se exceptúan de presentar plan de mejoras aquellos docentes que obtengan un porcentaje de participación estudiantil por paralelo inferior al 30 % de estudiantes matriculados en las diferentes modalidades.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El proceso de evaluación de los diferentes componentes de las actividades de docencia, investigación/vinculación; y, de gestión y dirección se realiza a través de la herramienta informática que determine la Universidad.

SEGUNDA: El personal académico que durante el periodo de evaluación haya sido beneficiario de una licencia o permiso debidamente autorizado y registrado en la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal, que involucre una disminución de la jornada laboral o interrupción de sus labores, será evaluado considerando la proporcionalidad del tiempo de duración de la licencia o permiso y el tiempo de labor, según corresponda.

TERCERA: El personal académico que por motivos ajenos a su voluntad no tiene la calificación de la heteroevaluación o coevaluación de pares o directivos en la actividad de docencia y vinculación se le asigna como nota el promedio de las calificaciones obtenidas por el resto del personal académico de la carrera/programa a la que pertenece; y, en la actividad de investigación/vinculación se le asigna la nota emitida en el reporte individual del docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 1.2 del presente documento.

En el caso de que el docente no haya realizado su autoevaluación en docencia, se registra como resultado la nota mínima de 1 punto. Para el caso de autoevaluación en investigación/vinculación se asigna de igual forma la nota emitida en el reporte individual de investigación/vinculación del docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, literal b del presente documento.

CUARTA: En los casos del personal académico que cuente con autorizaciones de excepción en la asignación de su dedicación académica (docencia, investigación/vinculación, dirección o gestión académica), otorgadas por el rector de conformidad con el Instructivo para la Asignación de Dedicación Académica al Personal Académico de la UTPL, la evaluación será realizada teniendo en cuenta únicamente las actividades realizadas en cumplimiento de dicha excepción.

QUINTA: Las actividades de evaluación establecidas en el presente instructivo, en relación a los componentes de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, son de cumplimiento obligatorio para los miembros del personal académico de la UTPL, su incumplimiento puede dar lugar al inicio de los procesos disciplinarios establecidos en el Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario.

No se autorizará el registro extemporáneo de ninguno de los componentes y actividades de evaluación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: La evaluación de los periodos abril-agosto 2022 y octubre 2022-febrero 2023 se realizará en función del Instructivo de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UTPL vigente hasta ese momento. Sin perjuicio de esto, en función del cambio de la estructura académica, la evaluación asignada a los responsables de sección será realizada por el director de carrera/programa para las actividades de docencia, y por el director de departamento para las actividades de investigación/vinculación.

El presente instructivo será aplicado para la evaluación del personal académico a partir del periodo abril 2023 – agosto 2023.

SEGUNDA: Se dispone al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, y Dirección General de Vinculación con la Sociedad que elabore una propuesta de reforma al presente instructivo, para la inclusión de los parámetros de valoración de las actividades de vinculación con la sociedad. Esta propuesta deberá ser presentada al rector en un tiempo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de aprobación de este instructivo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Se deroga el Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL (VAC_IN_28_2014_V4_2020), el Manual para valorar el desempeño del personal académico en la actividad de docencia e instrumentos de evaluación (VAC_ML_4_2020_V1) y el Manual para valorar el desempeño docente en la actividad de dirección y gestión académica e instrumentos de evaluación integral docente (VAD_ML_5_2020_V1).

ANEXOS

ANEXO 1

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación		
(Máximo 100 puntos)		
Ítem 1. Proyectos (Máximo 30 puntos):		**Valoración**
Se consideran los proyectos que se encuentren cerrados al corte del reporte de evaluación. En los casos de proyectos de más de un año se considerarán siempre que tengan una desviación menor o igual al 5 % entre el porcentaje real y planificado.		
Se consideran los proyectos que tengan financiamiento interno y externo a la UTPL. En caso de proyectos en especie serán considerados como pequeños.		
1.1 Proyectos de investigación, innovación, vinculación, consultoría y proyectos institucionales registrados en el Vicerrectorado de Investigación.	Propuestas enviadas a concursos de fondos externos a la UTPL (aplica a los solicitantes).	
	Hasta 10.000 USD.	4
	Desde 10.001 USD hasta 30.000 USD.	5
	Desde 30.001 USD hasta 60.000 USD.	6
	Desde 60.001 USD 100.000 USD.	7
	Desde 100.001 USD en adelante.	8
	Ser director o encargado de proyectos de investigación, innovación, vinculación, o consultoría registrados en el Vicerrectorado de Investigación.	
	Sin financiamiento directo o en especie.	3
	Hasta 10.000 USD.	6
	Desde 10.001 USD hasta 30.000 USD.	12
	Desde 30.001 USD hasta 60.000 USD.	14
	Desde 60.001 USD 100.000 USD.	16
	Desde 100.001 USD en adelante.	18
	Ser participante de proyectos de investigación, innovación, vinculación, o consultoría registrados en el Vicerrectorado de Investigación.	
	Sin financiamiento directo o en especie.	1
	Hasta 10.000 USD.	3
	Desde 10.001 USD hasta 30.000 USD.	7
	Desde 30.001 USD hasta 60.000 USD.	8
	Desde 60.001 USD 100.000 USD.	10
	Desde 100.001 USD en adelante.	12
1.2 Retos**:** Son proyectos aprobados por el Rector, responden a necesidades	Ser parte de un proyecto de la convocatoria de RETOS UTPL.	
	Ser director de proyecto.	3

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación		
(Máximo 100 puntos)		
institucionales; líneas estratégicas; o sirven para impulsar soluciones de I+D+I.	Ser participante.	2
Nota: La valoración corresponde a proyectos con duración de un año o más, en el caso de proyectos con menor duración se valorará la parte proporcional.		
Ítem 2. Internacionalización (Máximo 10 puntos)		**Valoración**
2.1 Comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas (afín en artes).	Ser revisor de artículos indexados en una revista científica de los Índices: Latindex Catálogo, IEEE, Ebsco, Redalyc, Scielo o similares y distintos a Web of Science (JCR) o Scopus. (Se incluye aquellos congresos cuya selección de artículos se publique en una revista en las bases de datos señaladas o ediciones especiales de revistas).	2
	Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada de los Índices: Latindex Catálogo, IEEE, Ebsco, Redalyc, Scielo o similares y distintos a Web of Science (JCR) o Scopus.	4
	Ser revisor de artículos indexados en una revista científica indexada en Web of Science (JCR) / Scopus (Se incluye aquellos congresos cuya selección de artículos se publique en una revista en las bases de datos señaladas o ediciones especiales de revistas).	4
	Ser revisor de libro publicado en editoriales ubicadas en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	3
	Ser revisor de libro publicado en editoriales que no consten en Scholarly Publishers Indicators (SPI) pero que cuenten con un procedimiento de evaluación y selección y procesos de distribución de sus manuscritos.	2
	Ser revisor de capítulo de libro publicado en editoriales ubicadas en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	2
	Ser revisor de capítulo de libro publicado en editoriales que no consten en Scholarly Publishers Indicators (SPI) pero que cuenten con un procedimiento de evaluación y selección y procesos de distribución de sus manuscritos.	1
	Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada en Web of Science (JCR) / SCOPUS.	7
	Crítico de arte y/o arquitectura.	2
	Ser evaluador de proyectos de investigación /innovación / vinculación realizados en una convocatoria institucional.	1

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación (Máximo 100 puntos)		
	Ser evaluador de proyectos de investigación/innovación/vinculación realizados en una convocatoria nacional.	2
	Ser evaluador de proyectos de investigación/innovación/vinculación realizados en una convocatoria internacional.	3
2.2 Redes de investigación innovación/vinculación.	Participar en una red de investigación/innovación/vinculación.	1
	Ser coordinador de una red de investigación/innovación/vinculación nacional.	2
	Ser coordinador de una red de investigación/innovación/vinculación internacional.	3
2.3 Dirección y codirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación: Se incluyen los programas ofertados por la UTPL u otras IES nacionales o extranjeras (maestrías de investigación y doctorado (Ph. D).	Ser codirector de una tesis en una maestría de investigación.	2
	Ser director de una tesis de maestría de investigación.	3
	Ser codirector de tesis doctoral.	3
	Ser director de tesis doctoral.	4
Ítem 3. Ponencias en congresos (Máximo 10 puntos)		**Valoración**
3.1 Presentación de resultados de investigación, innovación o vinculación en congresos, eventos académicos o de investigación, seminarios u otros. (Se valoran aquellos que no consten dentro de actas de congreso descritos en el punto 6.2).	Presentar resultados en colectivos académicos de debate.	1
	Ser expositor en un seminario, congreso o conferencia nacional en calidad de póster, comunicación o similares (Incluye eventos UTPL).	2
	Ser expositor en un seminario, congreso o conferencia internacional en calidad de póster, comunicación o similares.	3
	Ser ponente magistral en un seminario o congreso nacional.	4
	Ser ponente magistral en un seminario o congreso internacional.	5
Ítem 4. Reconocimientos o premios académicos obtenidos (Máximo 10 puntos)		**Valoración**
4.1 Reconocimientos o premios académicos obtenidos.	Haber obtenido un reconocimiento académico o premio institucional (incluye UTPL) por actividades de investigación, innovación o vinculación.	2
	Haber obtenido un reconocimiento académico o premio nacional por actividades de investigación, innovación o vinculación.	4
	Haber obtenido un reconocimiento académico o premio internacional por actividades de investigación, innovación o vinculación.	6
Ítem 5. Grado académico en curso (Máximo 5 puntos)		**Valoración**
5.1 Grado académico en curso: Se considera a los docentes que se encuentran cursando un programa de doctorado con beca	Estar cursando un doctorado.	5

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación		
(Máximo 100 puntos)		
o apoyo complementario autorizado por la Universidad y que registren un avance en su programa de estudios avalado por su tutor, siempre que tenga un avance favorable de acuerdo con la planificación aprobada por el comité. Se considerará el último año de evaluación. Se incluye a los docentes que se graduaron en el período de evaluación.		

Ítem 6. Resultados: producción científica y obras de relevancia

Sub ítem	Detalle	Bases de datos/equivalente	Cuartil	Valoración
6.1 Artículos científicos.	**6.1.1** Artículos publicados o indexados en revistas con revisión por pares.	Web of Science: Science Citation Index (SCI), Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and Emerging Sources Citation Index (ESCI) Scopus - SCImago Journal Rank.	Q1	20
			Q2	16
			Q3	14
			Q4 o sin cuartil asignado	12
		Latindex (catálogo); SCIELO, REDALYC, LILACS, ACM, IEEE, EBSCO o similares.	No aplica	5
	6.1.2 Reseñas, recensiones, resúmenes o crónicas indexados.	Web of Science: Science Citation Index (SCI), Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and Emerging Sources Citation Index (ESCI) Scopus - SCImago Journal Rank.		5
	6.1.3 Reseñas, recensiones, resúmenes o crónicas indexados	Latindex (catálogo); SCIELO, REDALYC, LILACS, ACM, IEEE o similares		2
6.2 Conference papers o publicaciones de congresos.	Contribuciones presentadas en eventos científicos. a. Contar con ISBN o que la memoria de la conferencia sea indexada. b. Revisión por pares o por comité científico. c. Publicación completa.	Web of Science: Science Citation Index (SCI), Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and Emerging Sources Citation Index (ESCI) Scopus - SCImago Journal Rank.		8
		Latindex (catálogo); SCIELO, REDALYC, LILACS, ACM, IEEE o similares.		2

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación				
(Máximo 100 puntos)				
6.3 Libros y capítulos de libros.	**6.3.1** Libros: Libro publicado como autor en editoriales que cuenten con sello de calidad o procesos de revisión de pares.	Libro publicado como autor en editoriales ubicadas en el primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q1	20
		Libro publicado como autor en editoriales ubicadas en el en el segundo cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q2	16
		Libro publicado como autor en editoriales ubicadas en el en el tercer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q3	14
		Libros publicados como autor en editoriales ubicadas en el en el cuarto cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q4	12
		Libro publicado como autor en editoriales que no consten en Scholarly Publishers Indicators (SPI) pero que cuenten con un procedimiento de evaluación y selección y procesos de distribución de sus manuscritos.	No aplica	8
		Libro publicado en Editoriales que no cuentan con un comité editorial pero que cumplen los estándares formales básicos de publicación (ISBN, revisión de al menos dos pares externos a la UTPL).		5
	6.3.2 Capítulos de libros: Capítulos de libros publicados en editoriales que cuenten con sello de calidad o procesos de revisión de pares.	Capítulo de libro publicado como autor en una editorial ubicada en el primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q1	10
		Capítulo de libro publicado como autor en una editorial ubicada en el segundo cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q2	8
		Capítulo de libro publicado como autor en una editorial ubicada en el tercer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q3	6
		Capítulo de libro publicado como autor en una editorial ubicada en el cuarto cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q4	5

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación (Máximo 100 puntos)				
		Capítulo de libro publicado como autor en editoriales que no consten en Scholarly Publishers Indicators (SPI) pero que cuenten con un procedimiento de evaluación y selección y procesos de distribución de sus manuscritos	No aplica	3
		Capítulo de libro publicado en Editoriales que no cuentan con un comité editorial pero que cumplen los estándares formales básicos de publicación (ISBN, revisión de al menos dos pares externos a la UTPL).		2
	6.3.3 Editor o coordinador de libro: Ser editor o coordinador de un libro.	Ser coordinador o editor de un libro publicado en una editorial ubicada en el primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q1	8
		Ser coordinador o editor de un libro publicado en una editorial ubicada en el segundo cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q2	6
		Ser coordinador o editor de un libro publicado en una editorial ubicada en el tercer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q3	5
		Ser coordinador o editor de un libro publicado en una editorial ubicada en el cuarto cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Q4	4
		Ser coordinador o editor de un libro publicado en editoriales que no consten en Scholarly Publishers Indicators (SPI) pero que cuenten con un procedimiento de evaluación y selección y procesos de distribución de sus manuscritos	No aplica	3
		Ser coordinador o editor de un libro publicado en Editoriales que no cuentan con un comité editorial pero que cumplen los estándares formales básicos de publicación (ISBN, revisión de al menos dos pares externos a la UTPL).		2

Tabla de valoración de actividades y resultados de investigación, innovación y vinculación (Máximo 100 puntos)				
6.4 Producción artística: Aplica para los docentes de las áreas de artes visuales y artes escénicas. Los criterios constarán en el manual de validación correspondiente.	**6.4.1.** Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas en salones, bienales o museos.	Participación y aprobación en bienales y salones.	No aplica	10
		Obras presentadas en exposiciones individuales.		8
		Participación en exposiciones en base a convocatorias.		6
		Obras presentadas en exposiciones colectivas.		5
	6.4.2 Trabajos u obras creativas de carácter artístico (incluye artes visuales y escénicas).	Categoría A.		10
		Categoría B.		8
		Categoría C.		6
		Obra individual.		4
	6.4.3 Los proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería.			9
6.5 Registros de propiedad industrial.	Patente de invención concedida.		No aplica	20
	Solicitud de patente de invención presentada.			10
	Modelo de utilidad.			8
	Registro de autor (software).			8
	Secreto industrial.			4
6.6 Publicaciones divulgativas (Sin revisión por pares). Se contabilizará hasta un máximo de 5 puntos.	Divulgar resultados de un proyecto de la UTPL, con mención expresa a la Universidad, en diferentes soportes: prensa diaria, radios, revistas, tv y radio; y, en cualquier formato: artículo, entrevista, reportaje, documental. Se incluye de medios institucionales, únicamente a Perspectivas de Investigación.		No aplica	1
	Producción de video documental: Se considera al productor de un video documental, entendido como un registro de contenido científico, educacional, divulgativo o histórico.			1
	Artículos, libros, capítulo de libro, folletos, catálogos, manuales.			3
6.7 Resultados observatorios.	Estudios realizados por los observatorios: Base de datos/boletines/infografías realizados durante el año.		No aplica	3

Notas:

1. Cada ítem cuenta en un solo apartado, en caso de ítems que pudieran duplicarse contará en aquel que tenga mayor valoración.

2. Se contabilizarán los ítems que tengan filiación a la UTPL.

3. Para la valoración de los resultados se considerará la producción científica anual. Se promediará los dos últimos años de los ítems que constan en la tabla.

4. En el apartado 6 (resultados de investigación/innovación/ vinculación), en caso de haber varios autores, que son miembros del personal académico de la UTPL, el puntaje del ítem se dividirá considerando lo siguiente.

Número de autores	1er autor	2do autor	3er o más autores
1 autor UTPL	100 %	-	-
2 autores UTPL	60 %	40 %	-
3 autores o más UTPL	40 %	El 60 % se divide entre los demás autores en partes iguales.	
NOTA: Si el primer autor no pertenece a la UTPL o es un estudiante de la UTPL, el 100 % del puntaje se divide en partes iguales entre todos los autores docentes de la UTPL. Los alumnos de grado y postgrado no se consideran en la distribución.			

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN/VINCULACIÓN

Para la autoevaluación, coevaluación de pares y directivos, se aplicará la escala Likert evaluando la pertinencia, calidad e impacto de las actividades y resultados del docente y considerando que:

1. Muy malo corresponderá a la puntuación asignada por el reporte menos el 20 %.

2. Malo corresponderá a la puntuación asignada por el reporte menos el 10 %.

3. Regular corresponderá a la puntuación asignada por el reporte.

4. Bueno corresponderá a la puntuación asignada por el reporte más el 10 %.

5. Muy Bueno corresponderá a la puntuación asignada por el reporte más el 20 %.

1. Ítem proyectos: sub ítems 1.1; 1.2					
PREGUNTA	**Muy malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Muy bueno**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					
2. Ítem Internacionalización: sub ítems 2.1; 2.2; 2.3					
PREGUNTA	**Muy malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Muy bueno**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					
3. Ítem ponencias en congresos: sub ítem 3.1					
PREGUNTA	**Muy malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Muy bueno**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					
4. Ítem reconocimientos o premios: sub ítem 4.1					
PREGUNTA	**Muy malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Muy bueno**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					
5. Ítem grado académico en curso: sub ítem 5.1					

PREGUNTA	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
	1	2	3	4	5
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					
6. Ítem resultados de investigación: sub ítems 6.1; 6.2; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6					
PREGUNTA	**Muy malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Muy bueno**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
Haciendo una valoración global, cómo califica (mi) la participación del docente.					

ANEXO 3

Parámetros para valorar el desempeño del personal académico en la actividad de docencia

Bloques temáticos de evaluación: para la evaluación del desempeño de la actividad docente se consideran cuatro bloques temáticos:

3.1.1 Formación académica.
3.1.2 Acción y desempeño docente.
3.1.3 Cumplimiento docente.
3.1.4 Implicación institucional.
3.1.5 Innovación docente: este bloque es opcional de conformidad al Instructivo de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la UTPL.

Cada bloque temático agrupa varios criterios, para los cuales se ha establecido una ponderación que corresponde a la identificación del grado de importancia de cada uno. Los criterios de evaluación considerados para las asignaturas y módulos se presentan en la Tabla 1 y los criterios de evaluación de los niveles del prácticum se presentan en la Tabla 2:

TABLA 1. Criterios de evaluación

Se establecen varios criterios, los cuales están agrupados por bloques temáticos y sirven para evaluar la acción y el desempeño del docente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		BLOQUES
a	Conocimientos generales del personal académico	FORMACIÓN ACADÉMICA 20 puntos
b	Conocimientos específicos del personal académico	
c	Capacidad comunicativa	ACCIÓN Y DESEMPEÑO DOCENTE 60 puntos
d	Creación de ambientes de aprendizaje	
e	Valoración de la eficacia del aprendizaje	
f	Metodología de evaluación usada por el personal académico	
g	Labor tutorial	
h	Utilización de TIC en las actividades de docencia	
i	Innovación Docente: grado modalidad presencial y posgrado	
j	Desempeño de la actividad académica	CUMPLIMIENTO DOCENTE 10 puntos
k	Compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales	IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL 10 puntos

I	Participación de docentes en proyectos de innovación o buenas prácticas docentes.	INNOVACIÓN DOCENTE 25 % (OPCIONAL Y ADICIONAL)

El personal académico que tienen asignados niveles de prácticum, dentro del bloque de acción y desempeño docente, se evalúa además de los criterios señalados, los siguientes:

TABLA 2. Criterios de evaluación niveles de prácticum

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a.	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales
b.	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título
c.	Generación y participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados (enfocados) a la docencia e innovación educativa en relación con el perfil de egreso de la carrera.

1. Bloque temático: Formación académica

Son las actividades relacionadas a la formación y desarrollo profesional del docente. Está integrada por los criterios a y b, detallados a continuación. Estos hacen referencia a la preparación y actualización de los docentes, valorando su formación pedagógica y específica.

Los docentes universitarios en la evaluación integral en la actividad de docencia deben acreditar un curso de conocimiento general y un curso de conocimiento específico.

Criterio a: Conocimientos generales del personal académico

Se contabilizan todos los cursos, seminarios, eventos y capacitaciones de formación en metodologías de enseñanza - aprendizaje e investigación/vinculación en los que participa el docente durante el período de evaluación. El máximo de horas consideradas es 40 horas.

Para los docentes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades, este tipo de formación también podrá ser considerada como formación específica.

La cuantificación de este parámetro tendrá las siguientes consideraciones:

Hasta 10 horas	4 puntos
De 11 hasta 19 horas	8 puntos
De 20 hasta 29 horas	12 puntos
De 30 hasta 39 horas	16 puntos
40 horas o más	20 puntos

Criterio b: Conocimientos específicos del personal académico

Se contabilizan los cursos, seminarios, eventos y capacitaciones de formación específica del docente en su área de conocimiento, desarrollados durante el período de evaluación (abril-agosto y octubre-febrero). El máximo de horas consideradas es 40 horas, es decir, en el caso de que un docente acumule más de 40 horas se mantiene el puntaje máximo de 20.

La cuantificación de este criterio tendrá las siguientes consideraciones:

Hasta 10 horas	4 puntos
De 11 hasta 19 horas	8 puntos
De 20 hasta 29 horas	12 puntos
De 30 a 39 horas	16 puntos
40 horas o más	20 puntos

La calificación resultante para este bloque temático se determinará a través del promedio simple entre los dos criterios. El docente debe cumplir con un total mínimo de 80 horas comprendidas entre formación pedagógica y/o específica durante el periodo de evaluación.

2. Bloque temático: Acción y desempeño docente

Por medio de este bloque temático se valora las diferentes actividades que realiza el docente en el proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando los diferentes niveles y modalidades. En el bloque de acción y desempeño docente el puntaje considerado es de 60.

Está integrado por los siguientes criterios:

Criterio c: Capacidad comunicativa

Es la habilidad de comunicar adecuadamente la información para desarrollar nuevos conocimientos y competencias, estableciendo un diálogo didáctico, donde se integran la expresión oral y escrita, y el manejo de las TIC.

Criterio d: Creación de ambientes de aprendizaje

Consiste en generar espacios de interacción académica y diálogo didáctico con participación equilibrada entre estudiantes y docentes por medio del uso de diferentes metodologías, (visitas de campo, comunidades de aprendizaje, interacción entre la teoría y la práctica, entre otros), propiciando un aprendizaje colaborativo.

Criterio e: Valoración de la eficacia del aprendizaje

Es la capacidad de evaluar las acciones realizadas por el docente, para lograr el aprendizaje del estudiante y la adquisición de competencias previamente definidas en el perfil profesional de la carrera o programa.

Criterio f: Metodología de evaluación usada por el personal académico

Este criterio está relacionado con la preparación, elaboración, aplicación de los instrumentos de evaluación: exámenes, trabajos, prácticas, actividades enmarcadas en los componentes de aprendizaje (práctico experimental, aprendizaje autónomo y aprendizaje en contacto con el docente) entre otros, analizando el objetivo de la evaluación y la retroalimentación que reciben los estudiantes en su proceso formativo por parte del docente. Se tendrá en cuenta los instrumentos y métodos diseñados y aplicados por el docente para evidenciar el grado de adquisición de competencias de los estudiantes.

Criterio g: Labor tutorial

Para este criterio se valora el acompañamiento, motivación, orientación y retroalimentación permanente al aprendizaje de los estudiantes que brinda el profesor por medio de tutorías síncronas y tutorías asíncronas, con base a las actividades académicas establecidas en el plan docente para cada periodo académico.

Criterio h: Utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las actividades de docencia

Se valora la aplicación de medios y herramientas tecnológicas como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

Criterio i: Innovación Docente: grado modalidad presencial y posgrado

Consiste en la medición de las diferentes estrategias innovadoras que aplica el docente durante el desarrollo del aprendizaje.

3. Bloque temático: Desempeño de la actividad académica

Criterio j: Cumplimiento docente

Es el desarrollo de las actividades académicas asignadas de acuerdo al cronograma académico establecidos por el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, en función al perfil docente. para cada período académico, con base al diseño y elaboración de materiales y recursos educativos, desarrollo y resultados de la docencia, de acuerdo a las actividades que se deben cumplir y que están establecidas en el Instructivo de Seguimiento al Desempeño de la Actividad Docente y desarrollo del SYLLABUS. En el bloque de cumplimiento docente el puntaje considerado es de 10.

4. Bloque temático: Implicación institucional

Criterio k: Compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales

Este bloque temático en la actividad de docencia considera el compromiso del docente y su implicación con el desarrollo de las actividades institucionales, misión y visión. Para la valoración de esta actividad se considera la participación del docente en las siguientes actividades:

1. Jornadas de reflexión académica y humanística;
2. Inauguración del periodo académico;
3. Sesión Solemne;
4. Rendición de cuentas;
5. Asistencia y participación en eventos: Evaluación a estudiantes, impartir el curso propedéutico (Introducción a la modalidad abierta y a distancia);
6. Capacitación para la recepción de evaluaciones en la universidad;
7. Cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso de evaluación en todas las modalidades y niveles de estudio de la universidad;
8. Otras que por su importancia requieren la participación obligatoria de los docentes.

La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal elabora el reporte de calificaciones con base en la participación de los docentes en actividades institucionales, y la Dirección General de Misiones Universitarias (de existir casos) elabora el reporte de calificaciones correspondiente al compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales contemplando Comité de Ética y llamados de atención por falta leve, falta grave y falta muy grave de acuerdo al Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario de la Universidad Técnica Particular de Loja.

El Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia coordinan con estas direcciones la entrega de los reportes. Estas dos calificaciones, de participación del docente en actividades institucionales y de compromiso e implicación, serán promediadas.

La cuantificación se la realiza de la siguiente manera:

Cuantificación en horas	Valoración
90 al 100 % de participación	10 puntos
70 al 89.99 % de participación	8 puntos
50 al 69.99 % de participación	6 puntos
30 al 49.99 % de participación	4 puntos
Menos de 29.99 % de participación	1 punto

5. Bloque temático: Innovación docente (25 % calificación adicional)

Los docentes que obtengan una evaluación satisfactoria por su participación en los diferentes eventos y actividades mencionadas en el criterio M, cuentan con una valoración del 25 % de calificación – adicional en la actividad de docencia en el proceso de evaluación integral. Sumado el 25 % – adicional – opcional, el docente no podrá superar los 100 puntos en la actividad de docencia para el proceso de evaluación integral anual.

Los directivos, para asignar su calificación de coevaluación en la actividad de docencia, deben considerar la participación del personal académico en proyectos de innovación docente.

Criterio l: Participación de docentes en proyectos de innovación o buenas prácticas docentes

Participación de los docentes en proyectos que utilicen nuevas o mejoradas estrategias de enseñanza orientadas a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, la adquisición de competencias, y su implicación en el proceso de formación.

Se valora la participación de los docentes en:

1. Convocatoria de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes;
2. Aula EVA tutores;
3. Proyectos de innovación académica tecnológica;
4. Diseño e impartición de cursos de capacitación y actualización;
5. Participación en proyectos de intercambio de experiencias de enseñanza;
6. Elaboración de MOOC y recursos educativos;
7. Elaboración de material didáctico: Guías didácticas para la modalidad a distancia;
8. Otros que se establezcan por parte del Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.

La participación de los docentes en cualquiera de estos proyectos es valorada por el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia de la siguiente manera:

Proyecto cumple totalmente la planificación establecida	10 puntos
Proyecto cumple en alto grado la planificación establecida	8 puntos

En el caso de que el docente registre participación en varios de los proyectos señalados, se promedia sus valoraciones.

En relación con el diseño y elaboración de material didáctico para la modalidad a distancia se consideran las guías didácticas valoradas con la escala cualitativa A (10 puntos).

Periodicidad de aplicación de instrumentos de evaluación en la actividad de docencia: Los instrumentos de evaluación en la actividad de docencia se actualizan de forma semestral de acuerdo a las necesidades de cada periodo académico: modalidades y niveles, archivando físicamente este documento de forma coordinada tanto en el Vicerrectorado Académico y en el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.

1. Heteroevaluación al docente: Se realiza una vez por periodo académico según cuestionarios de heteroevaluación y en grado modalidad presencial en el periodo extraordinario.
2. Autoevaluación docente: Se realiza una vez por período académico según cuestionarios de autoevaluación docente y en grado modalidad presencial en el periodo extraordinario.
3. Coevaluación: Se realiza una vez por periodo académico, según cuestionarios de coevaluación. Los cuestionarios y sus actualizaciones son elaborados por la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia y aprobados por el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, cada periodo académico.

Escala de medición: Se establece la escala de medición de Likert, de la siguiente manera:

NP	No Procede
0	No cumple
1	Cumple en bajo grado
2	Cumple en mediano grado
3	Cumple en alto grado
4	Cumple totalmente

El ítem *"No Procede NP"* se incluye en esta escala para la coevaluación de directivos en el caso de los docentes que no tienen que cumplir ciertas actividades dentro de su gestión docente.

Cuantificación: La cuantificación de la escala mencionada se establece a través de los equivalentes porcentuales:

0	0 %
1	25 %
2	50 %
3	75 %
4	100 %

Valoración: Para identificar la valoración de cada ítem, se considera la media aritmética. Los ítems abarcados por cada uno de los criterios se establecen en cada instrumento.

La media aritmética ponderada será utilizada para obtener los resultados de la heteroevaluación del docente.

Ponderación final: De acuerdo con los porcentajes establecidos en el Instructivo de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UTPL para cada componente de evaluación que intervienen en el ámbito del desempeño docente son los siguientes:

Heteroevaluación	35 %
Coevaluación Pares	20 %
Coevaluación Directivos	30 %
Autoevaluación	15 %

Una vez otorgada la calificación de cada uno de los componentes, se proceda a determinar la calificación final a este bloque temático a través de un promedio. El desempeño docente se evalúa semestralmente en autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Fuentes de información: En cada uno de los bloques temáticos se cuenta con las siguientes fuentes de información:

1. Sistema de Información Académica Científica de la UTPL SIAC: La participación en formación académica se obtiene del sistema de información académica científica – SIAC**.** Los docentes deberán registrar permanentemente sus certificados u otros documentos que evidencien su participación en las diferentes actividades de formación en este sistema.
2. Sistema de Evaluación Integral: Por medio de este sistema se obtienen los resultados de la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación de pares y coevaluación de directivos.
3. Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA): Por medio de este entorno se obtienen los resultados de la heteroevaluación al docente de la modalidad a distancia en carreras/programas.
4. El Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia emiten los informes de participación del personal académico en actividades de innovación docente. Esta información es ingresada en el SIAC (https://sica.utpl.edu.ec/) con el apoyo de la Dirección General de TI y Transformación Digital.
5. La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal, y la Dirección General de Misiones Universitarias emiten el informe correspondiente a la implicación institucional.

Plan de mejoras: En la actividad de docencia, en el caso de los docentes que hayan obtenido en el componente de heteroevaluación un resultado inferior al 70 % de la calificación máxima, deben presentar un plan de mejoras a ejecutarse el periodo académico siguiente. Estos planes de mejoras serán revisados y evaluados por el Equipo de Calidad, y su aprobación y seguimiento lo realiza el director de carrera/programa de forma bimestral, para lo cual deberá solicitar los resultados de las calificaciones del bimestre, y si fuera el caso, pedir se replanifique las acciones orientadas a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; este proceso constará en la agenda de reuniones de la carrera/programa quedando constancia en el acta respectiva.

En el supuesto caso que el docente responsable del plan de mejoras ya no imparta la asignatura/módulo en el periodo académico ordinario de aplicación de este plan, y, continúa prestando sus servicios de docencia en la universidad deberá elaborar y presentar de manera obligatoria el plan de mejoras correspondiente y la carrera/programa realizará el seguimiento permanente respecto de su función docente en la nueva asignatura/módulo, tomando en consideración que la heteroevaluación está centrada en el desarrollo de la docencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Excepción para elaboración y presentación del plan de mejoras en la actividad de docencia: No deben presentar el plan de mejoras aquellos docentes de los diferentes niveles y modalidades de estudio ofertados por la universidad que obtengan un porcentaje de participación estudiantil por asignatura, módulo y nivel de prácticum - paralelo inferior al 30 % de estudiantes matriculados.

Emisión de resultados de heteroevaluación al docente: consideraciones

Modalidad presencial carreras y programas: Los resultados de la heteroevaluación que ubiquen al personal académico en el rango de rendimiento bajo, es decir, menor a 24,50 sobre 35,00 puntos, no son considerados cuando la participación porcentual mínima es menor al 30 % del total de estudiantes matriculados por asignatura, módulo o nivel del prácticum – paralelo, y no son parte del proceso de evaluación integral anual de la universidad.

ANEXO 4

Parámetros para valorar el desempeño docente en la actividad de dirección y gestión académica

Para la evaluación de la actividad de dirección o gestión académica, se establece que el desempeño del docente será medido en virtud del cumplimiento de los bloques agrupados de la siguiente manera:

1. Valoración de planificación de actividades de dirección o gestión académica.
2. Ejecución de la planificación de las actividades de dirección y gestión académica.
3. Participación en actividades institucionales académicas desarrolladas durante el período de evaluación.

A continuación, se describe los criterios de evaluación a considerar para cada uno de los bloques antes mencionados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		BLOQUES
a	Planificación del POA.	Bloque 1: Valoración de planificación de actividades de dirección o gestión académica.
b	Planificación de actividades académicas, investigación o vinculación.	
c	Seguimiento y ejecución del POA.	Bloque 2: Ejecución de la planificación de las actividades de dirección y gestión académica.
d	Presentación de reportes, informes requeridos por sus superiores u otras instancias.	
e	Cumplimiento de las funciones asignadas en la estructura académica.	

f	Trabajo colaborativo para el cumplimiento de las actividades institucionales.	Bloque 3: Participación en actividades institucionales académicas desarrolladas durante el período de evaluación.

1. Bloque temático: Valoración de la información de planificación de actividades de dirección y gestión académica

Los criterios a y b, hacen referencia a los elementos que componen la planificación de las actividades de dirección y gestión académica.

Criterio a: Planificación del POA

Se refiere a la elaboración del Plan Operativo Anual en base al formato establecido por la Universidad y su entrega en las fechas establecidas.

Criterio b: Planificación de actividades académicas, investigación o vinculación

Este criterio hace referencia a las propuestas para el desarrollo de actividades académicas, de investigación o vinculación, así como, propuestas para la obtención de recursos.

Se tomará como referencia a evaluar las funciones contempladas en la estructura académica de la institución.

2. Bloque temático: Ejecución de la planificación de las actividades de dirección y gestión académica

Los criterios c, d y e están integrados por las actividades que evidencien el desarrollo y cumplimiento del POA; la presentación de los requerimientos académicos, de investigación/vinculación y administrativo solicitados por sus superiores u otras instancias, y así como el cumplimiento de sus funciones establecidas en la estructura académica.

Criterio c: Seguimiento y ejecución del POA

Se establecerá como parámetro de medición el avance de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, según el cumplimiento de los indicadores establecidos.

Criterio d: Presentación de reportes, informes requeridos por sus superiores u otras instancias

Se refiere a la presentación de todos los informes, actas, reportes y demás documentos que evidencien el desarrollo de las actividades planificadas, según sean requeridas por cada Vicerrectorado; Dirección General; Facultad o Unidad Académica; carrera o programa; o Departamento.

Criterio e: Cumplimiento de las funciones asignadas en la estructura académica

Evidenciará el cumplimiento de las funciones asignadas según el cargo de responsabilidad asignado a cada docente.

3. Bloque temático: Participación en actividades institucionales académicas desarrolladas durante el período de evaluación

Este bloque hace referencia a la participación del docente según el cargo de gestión que desempeñe y su aporte para el cumplimiento de las actividades institucionales.

Criterio f: Trabajo colaborativo para el cumplimiento de las actividades institucionales

Hace referencia a las propuestas, a la participación del docente en el ejercicio de sus actividades de gestión y dirección para alcanzar los objetivos planteados a nivel de la carrera o programa correspondientes y los establecidos a nivel institucional.

Instrumentos para recolectar la información de las actividades: Para recolectar la información de los componentes de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación se usará los cuestionarios determinados para el efecto por la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal. Cada evaluación contendrá diferentes ítems a evaluar por cada componente.

Escala de medición: Se establece la escala de medición de Likert, de la siguiente manera:

Puntaje	Escala
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Valoración: Para realizar la valoración de cada ítem, se considerará la escala la medición.

Ponderación final: De acuerdo a los porcentajes establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los componentes intervienen en la actividad de dirección y gestión en las siguientes proporciones:

Heteroevaluación	15 %
Coevaluación pares	25 %
Coevaluación directivos	40 %
Autoevaluación	20 %

Una vez considerada la calificación de cada uno de los componentes se procederá a determinar la calificación final a este bloque.